

EN LA POBLACIÓN DE LA HUERTA, MUNICIPIO DE SU MISMO NOMBRE, ESTADO DE JALISCO, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 7 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, HABIENDO SIDO CITADOS OPORTUNAMENTE POR INSTRUCCIONES DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL EN FUNCIONES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA HUERTA, JALISCO, EL C. JESÚS JULIÁN DE NÍZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. ADÁN ERNESTO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, C. FRANCISCO JABIER CÓRDOBA CÁRDENAS, C. LIN MAGALI LOZA LÓPEZ, C. EDUARDO IVÁN NAVARRO CHAGOLLA, C. CINTHIA NATHALY HERNÁNDEZ BIRRUETA, C. LETICIA CAMACHO VARGAS, C. JAVIER ARIAS NAVA, C. SILVIANO RIZO SANTANA, C. SALVADOR MAGAÑA MARTÍNEZ Y EL C. EDGAR OSWALDO ZUAZO ROBLES, Y ANGEL ESTEBAN MEZA MURILLO SECRETARIO GENERAL, QUIENES CONFORMAN LA TOTALIDAD DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LA HUERTA, JALISCO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA **XXXI TRIGESIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, DOS MIL DOCE, DOS MIL QUINCE EN ATENCIÓN A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. HABIENDO QUORUM LEGAL EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA HUERTA, JALISCO DIO POR INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA, QUEDANDO REGISTRADA BAJO EL NUMERO TREINTA Y UNO, CON EL SIGUIENTE ORDEN DE DÍA PROPUESTO:

ORDEN DEL DIA:

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA DE DECRETO MARCADA CON EL NÚMERO 24904/LX/14 APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SESIÓN DE FECHA 7 DE JULIO DE 2014, POR EL CUAL SE REFORMA LOS ARTICULOS 6,12,13,18,20,21,22,26,35,53,56, 57,64, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 92, 97, 100, 109 Y 111; SE ADICIONA UN CAPITULO III AL TITULO SEXTO, DENOMINADO “DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO” E INTEGRADO POR LOS ARTICULOS 68 AL 71, Y SE RECORRE EN SU NUMERO Y ORDEN EL ACTUAL CAPITULO III PARA SER CAPITULO IV, CONSERVANDO SU DENOMINACION “DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON” E INTEGRADO POR EL ARTICULO 72, TODOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.

IV.- CLAUSURA.

**PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA Y ACUERDOS TOMADOS.**

**PRIMER PUNTO:** EN EL PRESENTE PUNTO, EN USO DE LA VOZ EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA AL C. DR. ÁNGEL ESTEBAN MEZA MURILLO, QUE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL PROCEDA A NOMBRAR LISTA, EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO NOMBRA LISTA DE ASISTENCIA, CONSTATANDO LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, JESÚS JULIÁN DE NÍZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. ADÁN ERNESTO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL Y LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, C. FRANCISCO JABIER CÓRDOBA CÁRDENAS, C. LIN MAGALI LOZA LÓPEZ, C. EDUARDO IVÁN NAVARRO CHAGOLLA, C. CINTHIA NATALY HERNÁNDEZ BIRRUETA, C. LETICIA CAMACHO VARGAS, C. JAVIER ARIAS NAVA, C. SILVIANO RIZO SANTANA, C. SALVADOR MAGAÑA MARTÍNEZ Y EL C. EDGAR OSWALDO ZUAZO ROBLES; E INDICA AL SR. PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE CUENTA CON QORUM LEGAL. EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA INSTALADA LA SESION ORDINARIA.

**SEGUNDO PUNTO:** EL PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESION.....

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUOROM LEGAL
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA DE DECRETO MARCADA CON EL NÚMERO 24904/LX/14 APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SESIÓN DE FECHA 7 DE JULIO DE 2014, POR EL CUAL SE REFORMA LOS ARTICULOS 6,12,13,18,20,21,22,26,35,53,56, 57,64, 68, 69, 70, 71, 72, 73,75 92, 97, 100,109 Y 111; SE ADICIONA UN CAPITULO III AL TITULO SEXTO, DENOMINADO “DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO” E INTEGRADO POR LOS ARTICULOS 68 AL 71, Y SE RECORRE EN SU NUMERO Y ORDEN EL ACTUAL CAPITULO III PARA SER CAPITULO IV, CONSERVANDO SU DENOMINACION “DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON” E INTEGRADO POR EL ARTICULO 72, TODOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- 4.- CLAUSURA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACION DEL AYUNTAMIENTO LA APROBACION DEL ORDEN DEL DIA PROPUESTO Y EN VOTACION ECONOMICA PREGUNTA SI SE APRUEBA, EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES,.....

**TERCER PUNTO:** EN EL USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL L.C.P. JESUS JULIAN DE NIZ SANCHEZ, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; SOMETE A CONSIDERACION DE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA EL CUAL SE REFIERE AL ANALISIS Y EN SU CASO APROBACION DE LA MINUTA DE DECRETO 24904 QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO LOS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES**

I.- EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL OFICIO DPL/792/2014 DE LA DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, SUSCRITO POR SECRETARIO GENERAL EL DR. MARCO ANTONIO DAZA MERCADO CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO REMITE COPIAS CERTIFICADAS DE LA MINUTA DE DECRETO MARCADO CON EL NÚMERO 24904 LA CUAL REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA ELECTORAL ASÍ COMO LAS INICIATIVAS QUE LE DIERON ORIGEN A EL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES LEGISLATIVAS, ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 7 DE JULIO DE AÑO EN CURSO Y EL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA SESIÓN DE FECHA 7 DE JULIO DE AÑO EN CURSO.

EN DICHO OFICIO SOLICITA A ESTE H, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL QUE EMITA SU VOTO EN REFERENCIA AL DECRETO 24904 Y REMITA AL H. PODER LEGISLATIVO, COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO, ACTA DE LA SESIÓN EN LA QUE FUE APROBADO, DOCUMENTO QUE CONSTE EL COMPUTO DONDE LA MAYORÍA APROBATORIA DEL AYUNTAMIENTO, QUE PUEDA FUNDAMENTAR Y DECLARATORIA A LA QUE SE REFIERE EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL.

II.- ATENDIENDO AL OFICIO ANTES CITADO EXPRESO QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TIENE LA FACULTAD EXPRESA POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA ANALIZAR, DISCUTIR Y SOMETER A VOTACIÓN DE LOS REGIDORES INTEGRANTES PARA QUE MANIFIESTEN SU VOTO, POR LO ANTERIOR SE CITA EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ARTÍCULO 117.-** ESTA CONSTITUCIÓN SÓLO PODRÁ REFORMARSE CON LOS REQUISITOS SIGUIENTES: INICIADA LA REFORMA Y APROBADA POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL NÚMERO TOTAL DE DIPUTADOS QUE INTEGREN LA LEGISLATURA, SE ENVIARÁ A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO CON LOS DEBATES QUE HUBIERE PROVOCADO; SI DEL CÓMPUTO EFECTUADO POR EL CONGRESO RESULTARE QUE LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS APRUEBAN LA REFORMA, SE DECLARARÁ QUE FORMA PARTE DE LA CONSTITUCIÓN.

SI TRANSCURRIERE UN MES DESPUÉS DE QUE SE COMPRUEBE QUE HA SIDO RECIBIDO EL PROYECTO DE QUE SE TRATA, SIN QUE LOS AYUNTAMIENTOS REMITIEREN AL CONGRESO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE ENTENDERÁ QUE ACEPTAN LAS REFORMAS.

LAS REFORMAS Y ADICIONES A ESTA CONSTITUCIÓN PODRÁN SER SOMETIDAS A REFERÉNDUM DEROGATORIO, PARCIAL O TOTAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES ESTABLEZCAN PARA LAS REFORMAS, ADICIONES Y CREACIÓN DE LEYES QUE EXPIDA EL CONGRESO, SIEMPRE Y CUANDO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS YA ESTABLECIDOS POR ESTA CONSTITUCIÓN, LOS CIUDADANOS SOLICITANTES RADIQUEN EN CUANDO MENOS LA MITAD MÁS UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO.

III.- HAGO DE CONOCIMIENTO QUE LA REFORMA REMITIDA A ESTE AYUNTAMIENTO CONSTA DE UN ARTÍCULO ÚNICO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 6, 12, 13, 18, 20, 21, 22, 35, 53, 56, 57, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 92, 97, 100, 109, Y 111 SE ADICIONA UN CAPÍTULO III AL TÍTULO SEXTO DENOMINADO “ DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO” E INTEGRADO POR LOS ARTÍCULOS 68 A 71, Y SE RECORRE EN SU NÚMERO Y ORDEN EL ACTUAL CAPÍTULO III PARA SER CAPÍTULO IV, CONSERVA SU DENOMINACIÓN “DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN” E INTEGRADO POR EL ARTÍCULO 72, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL CUERPO ASUNTO SOLICITA EL SIGUIENTE:

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.** SE APRUEBA **POR UNANIMIDAD** QUE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIÓN DE LA HUERTA, JALISCO; **EMITE SU VOTO A FAVOR** DEL DECRETO 24904 QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

#### **CUARTO PUNTO:**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS JULIÁN DE NÍZ SÁNCHEZ, DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA XXXI TRIGESIMA PRIMERA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS TOMADOS, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 7 SIETE DE JULIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA ANTE EL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA GENERAL, DR. ÁNGEL ESTEBAN MEZA MURILLO. FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.

---

C. ANGEL ESTEBAN MEZA MURILLO  
SECRETARIO GENERAL.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

---

C. JESUS JULIAN DE NIZ SANCHEZ

---

C. ADAN ERNESTO GARCIA PEREZ

*Regidores Propietarios*

---

C. FRANCISCO JABIER CORDOBA CARDENAS

---

C. LIN MAGALI LOZA LOPEZ

---

C. EDUARDO IVAN NAVARRO CHAGOLLA. C. CINTHIA NATHALY HERNANDEZ BIRRUETA

---

C. LETICIA CAMACHO VARGAS

---

C. JAVIER ARIAS NAVA

---

C. SILVIANO RIZO SANTANA

---

C. SALVADOR MAGAÑA MARTINEZ

---

C. EDGAR OSWALDO ZUAZO ROBLES

